



Mérida, Yucatán a 10 de Mayo de 2013.

La maternidad y el trabajo es un derecho que debe ser salvaguardado

En el marco de las celebraciones del Día de la Madre, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) hace un llamado a realizar acciones concretas a fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar.

El Ombudsman, Jorge Victoria Maldonado, hizo un llamado a respetar los lineamientos establecidos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y madre trabajadora, la cual nuestro país ha firmado y ratificado.

El Presidente de la CODHEY remarcó que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad y del respeto de la dignidad humana, además constituye un obstáculo para desarrollo del bienestar de la sociedad y de la familia.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo muestra que en el cuarto trimestre de 2012, en Yucatán habían 260 093 madres económicamente activas, quienes representan 47.2% del total de la población femenina de 14 años y más con hijos.

Del total de madres que intervienen en la producción de bienes y prestaciones de servicios destinados al mercado o pretende hacerlo, 15.9% tienen entre 14 a 29 años de edad, 57.6% entre 30 y 49, y 26.5% son madres de 50 años y más.

Las madres con educación media superior y superior son las que mayor oportunidad de empleo tienen, con una tasa de participación económica de 63.1%, en contraste las que no terminaron la primaria 35.3 por ciento.

De acuerdo a la situación conyugal, las madres solteras se agregan con mayor frecuencia en el mercado laboral (74.8%), seguidas por las casadas o unidas (45.7%) y por último las separadas, divorciadas y viudas con 45.1 por ciento.

Victoria Maldonado indicó que las cifras señalan el alto porcentaje de las mujeres en el campo laboral, por lo que resulta indispensable fortalecer las políticas públicas que garanticen sus derechos señalados en la legislación internacional de la que México es parte.

Recordó que de acuerdo a la CEDAW los Estados deberán garantizar a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el periodo posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

Así como asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular al trabajo como un bien inalienable de todo ser humano.



Entre ellos se encuentra impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar.

Por lo que se deberán prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil.

El presidente de la CODHEY, hizo un llamado a la sociedad en general, -pero sobre todo a los empresarios y patrones- a respetar los derechos de las mujeres y madres, a fin de que puedan desarrollarse profesionalmente sin ser discriminadas por su condición.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CODHEY